

Preguntas Frecuentes sobre los Subsidios de Transferencia Electrónica de Beneficios a Raíz de la Pandemia (P-EBT, por sus siglas en inglés)

En esta sección encontrará respuestas a preguntas frecuentes sobre el subsidio P-EBT ofrecido a los residentes del estado de **Nueva York**:

¿Qué es el subsidio de alimentos P-EBT?

El Acta de Prioridad a la Familia en Respuesta al Coronavirus de 2020, autorizó el pago de subsidios de alimentos P-EBT a los grupos familiares con niños que habrían recibido almuerzos escolares gratis bajo el Acta Nacional de Almuerzo Escolar, si las escuelas no hubieran cerrado. Estos subsidios temporales para la compra de víveres están destinados a ayudar con los gastos de alimentos que de otra manera los niños hubieran recibido en la escuela de marzo a junio durante el año escolar 2019-2020.

¿Tengo que someter una solicitud para recibir los subsidios de alimentos P-EBT para mi(s) niño(s)?

No, usted no necesita (y no puede) someter una solicitud para los subsidios de alimentos P-EBT. Los subsidios de alimentos P-EBT se emitirán automáticamente a todos los niños aptos.

Si su familia recibió subsidios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o de Asistencia Temporal (TA, dinero en efectivo) o de ambos, en marzo 2020; **y** usted tiene niños entre las edades de 5 a 18 años que reciben comidas escolares gratis o a precio reducido, usted ya debió haber recibido automáticamente los subsidios de alimentos P-EBT para cada niño apto de edad escolar de su grupo familiar. Estos subsidios fueron acreditados automáticamente a la tarjeta actual EBT de su grupo familiar en mayo y junio.

Si usted tiene niños que reciben almuerzos escolares gratis o a precio reducido, pero su familia no recibió los subsidios de alimentos P-EBT en mayo y junio, de igual manera recibirá automáticamente los subsidios de alimentos P-EBT para cada niño de edad escolar de su grupo familiar. Si usted tiene niños que reciben almuerzos escolares gratis o a precio reducido pero su familia todavía no ha recibido el subsidio de alimentos P-EBT, usted de todas maneras recibirá automáticamente los subsidios de alimentos P-EBT para cada niño apto de edad escolar de su grupo familiar. Durante todo el mes de octubre enviaremos más información sobre cuándo y cómo tener acceso a los subsidios de alimentos P-EBT para los niños que reúnen los requisitos.

¿Puede(n) mi(s) niño(s) recibir los subsidios P-EBT?

Todos los niños que habrían **recibido** almuerzos gratis o a precio reducido pueden recibir los subsidios de alimentos P-EBT para los días que la escuela estuvo cerrada debido al COVID-19. Esto incluye:

- Todos los niños que asisten a Escuelas Comunitarias de Provisión (CEP) donde todos los niños que asisten a escuelas públicas en el distrito recibieron almuerzos escolares gratis o a precio reducido.
- Niños que asisten a escuelas privadas, parroquiales y subvencionadas y que recibieron almuerzos escolares gratis.
- Los niños de tres y cuatro años que asisten al Prekínder Universal y que recibieron almuerzos escolares gratis.
- Los jóvenes entre las edades de 19 a 21 años que todavía asisten a la escuela y que recibieron almuerzos escolares gratis.
- Niños de cuidado de crianza que recibieron almuerzos escolares gratis.

- Niños que no son ciudadanos estadounidenses y que recibieron almuerzos escolares gratis.

Únicamente pueden recibir los subsidios de alimentos P-EBT los niños que habrían recibido almuerzos gratis o a precio reducido de no haber cerrado las escuelas en marzo debido al COVID-19.

¿Cómo sé si mi(s) niño(s) recibió (recibieron) almuerzo escolar gratis o a precio reducido bajo el Acta Nacional de Almuerzo Escolar?

Le sugerimos comunicarse con el distrito escolar de su(s) niño(s) si tiene preguntas sobre acceso al programa nacional de almuerzos escolares gratis o a precios reducidos.

¿Puede(n) mi(s) niño(s) de cuidado de crianza recibir los subsidios P-EBT si estaba(n) recibiendo almuerzos escolares gratis?

Todos los niños que habrían **recibido** almuerzos gratis durante el periodo que las escuelas estuvieron cerradas debido al COVID-19, pueden recibir los subsidios de alimentos P-EBT.

¿Puede(n) mi(s) niño(s) de edad preescolar recibir los subsidios de alimentos P-EBT si estaba(n) recibiendo comidas gratis o a precio reducido?

Los niños entre las edades de 3 a 4 años que asistían al prekínder y que recibían almuerzo escolar gratis por medio del Programa Nacional de Almuerzo Escolar Gratis, también pueden recibir los subsidios de alimentos P-EBT. Durante todo el mes de octubre enviaremos más información sobre cuándo y cómo tener acceso a los subsidios de alimentos P-EBT para los niños que reúnen los requisitos.

¿Pueden los jóvenes entre las edades de 19 a 21 años que todavía asisten a la escuela y reciben comidas gratis o a precio reducido recibir los subsidios de alimentos P-EBT?

Los jóvenes adultos entre las edades de 19 a 21 años que todavía asistían a la escuela durante el año escolar 2019-2020 y que habrían recibido almuerzos escolares gratis durante el periodo que las escuelas estuvieron cerradas debido al COVID-19, también reúnen los requisitos para recibir los subsidios de alimentos P-EBT. Durante todo el mes de octubre enviaremos más información sobre cuándo y cómo tener acceso a los subsidios de alimentos P-EBT para los jóvenes adultos que reúnen los requisitos.

¿Cuánto recibirá(n) mi(s) niño(s) en subsidios de alimentos P-EBT?

Los montos máximos mensuales que cada niño apto de su grupo familiar puede recibir son los siguientes:

Mes	Monto
Marzo	\$68.00
Abril	\$125.00
Mayo	\$119.00
Junio	\$108.00

De manera que, \$420 es el monto **máximo** de subsidios de alimentos P-EBT que un niño puede recibir para el periodo completo de los meses de marzo a junio.

¿Cuándo recibirá(n) mi(s) niño(s) apto(s) los subsidios de alimentos P-EBT?

1. Las familias con niños entre las edades de 5 a 18 años que recibieron subsidios **SNAP o TA (dinero en efectivo)** en el mes de marzo de 2020, ya recibieron sus subsidios de alimentos P-EBT.
2. La mayoría de las familias, aunque no todas, con niños entre las edades de 3 a 18 años que reciben **Medicaid y almuerzos escolares gratis**, ya recibieron sus subsidios P-EBT en **julio**.
3. **El resto de las familias** con niños que reúnen los requisitos para recibir los subsidios de alimentos P-EBT, recibirán una tarjeta de subsidios de alimentos P-EBT 2020 para cada niño que reúna los requisitos. Los niños que reúnen los requisitos continuarán recibiendo sus respectivas tarjetas de subsidios de alimentos P-EBT durante todo el mes de octubre.

¿Cómo recibiré los subsidios de alimentos P-EBT para mi(s) niño(s) apto(s)?

Los subsidios de alimentos P-EBT se acreditarán a la tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT):

- La mayoría de las familias que reciben SNAP o TA (dinero en efectivo), o ambos subsidios, ya recibieron los subsidios de alimentos P-EBT para cada niño alrededor de mayo o junio. Los subsidios de alimentos P-EBT fueron acreditados directamente a la tarjeta EBT actual de su grupo familiar y agregados a su balance de SNAP. Puede verificar el **balance** de subsidios de alimentos SNAP / P-EBT de su grupo familiar (pero **no** para verificar si es apto(a) para recibir los subsidios de alimentos P-EBT) en www.connectebt.com o marcando el **1-888-328-6399**. Los agentes del centro de llamadas en este número únicamente contestan preguntas relacionadas con su balance de SNAP. Ellos no tienen información sobre los subsidios de alimentos P-EBT y no pueden contestar preguntas sobre si usted cumple con los requisitos o cuándo los va a recibir.
- La mayoría de las familias con niños entre las edades de 3 a 18 años que reciben Medicaid y que son aptos para recibir los subsidios de alimentos P-EBT, verán los correspondientes subsidios P-EBT acreditados a la Tarjeta de Identificación de Beneficios en Común de Medicaid (CBIC) del padre / madre; o los verán acreditados a la tarjeta CBIC del niño mayor (del grupo familiar) que ha sido certificado para recibir almuerzos escolares gratis o a precio reducido. Los niños en hogares familiares de ese grupo recibieron una carta en julio, informándoles cómo tener acceso a los subsidios de alimentos P-EBT usando la tarjeta de Medicaid CBIC.
- Los padres o tutores de los niños aptos para recibir los subsidios de alimentos P-EBT que no los recibieron acreditados a la tarjeta de SNAP, TA (dinero en efectivo) o Medicaid, recibirán por correo una Tarjeta P-EBT 2020 con los subsidios acreditados a esa tarjeta. Se enviará una tarjeta individual a cada niño que reúne los requisitos. Esas tarjetas se enviarán por correo a nombre de cada niño en edad escolar y **no** a nombre del padre / madre o tutor. A continuación, le mostramos una foto de la tarjeta de subsidios de alimentos P-EBT 2020. Los niños que reúnen los requisitos continuarán recibiendo sus respectivas tarjetas de subsidios de alimentos P-EBT, junto con las instrucciones sobre cómo usarlas, durante todo el mes de octubre. Una vez usted haya gastado los subsidios acreditados a la tarjeta, le pedimos que por favor guarde la tarjeta en un dado caso que en el futuro se vuelvan a acreditar los subsidios de alimentos P-EBT.
 - Tome nota, todas las tarjetas de alimentos P-EBT 2020 tendrán un número de identificación (ID) que comienza con la letra «I» y una fecha de nacimiento ficticia que lee 01/01/1900.



¿Cómo puedo usar los subsidios de alimentos P-EBT si están acreditados a una Tarjeta de Identificación de Beneficios en Común de Medicaid (CBIC)?

Deberá tener un Número de Identificación Personal (PIN) para poder retirar los subsidios de alimentos P-EBT usando su tarjeta CBIC.

- Si todavía no tiene un PIN puede escoger uno por teléfono marcando el: **1-888-328-6399**. Como parte del proceso, esté preparado para proporcionar datos de seguridad: su código postal y los últimos cuatro dígitos del Seguro Social del titular de la tarjeta.
- Si usted ya recibió la carta de OTDA notificándole que los subsidios P-EBT ya han sido acreditados a la tarjeta CBIC que usted usa para Medicaid y necesita solicitar una tarjeta de remplazo, llame a la línea de ayuda de P-EBT al 1-833-452-0096.
 - Si desea instrucciones detalladas sobre cómo escoger un PIN para su Tarjeta de Medicaid CBIC del Estado de Nueva York, favor de ver el video: [Cómo Activar la Tarjeta de Medicaid del Estado de Nueva York para Retirar los Subsidios de Alimentos P-EBT](#)
 - Si desea instrucciones por escrito sobre cómo escoger un PIN para su Tarjeta de Medicaid CBIC del Estado de Nueva York, ingrese a: <https://otda.ny.gov/SNAP-COVID-19/P-EBT-Medicaid-Card-PIN-Instructions-Spanish.pdf>

¿Cómo puedo tener acceso a los subsidios de alimentos P-EBT cuando estos están acreditados a una tarjeta de subsidios de alimentos P-EBT 2020?

Cuando usted reciba la tarjeta de subsidios de alimentos P-EBT 2020 por correo, también recibirá información sobre cómo crear un PIN. Es importante que siga las instrucciones sobre cómo crear un PIN para que pueda tener acceso a los subsidios de alimentos P-EBT. Usted debe tener un Número de Identificación Personal (PIN), para poder tener acceso a los subsidios de alimentos P-EBT usando la tarjeta P-EBT 2020.

¿Cómo puedo tener acceso a los subsidios de alimentos P-EBT cuando estos están acreditados a una tarjeta de subsidios de alimentos P-EBT 2020?

- Puede crear un PIN marcando el **1-888-328-6399**. Esté preparado para proporcionar datos de seguridad para poder concluir el proceso: su código postal, mes y día de nacimiento del titular de la tarjeta (MM/DD).
 - Si desea instrucciones detalladas sobre cómo crear un PIN para la tarjeta de subsidios de alimentos P-EBT 2020, vea el video: <https://youtu.be/GLcoQ8IGv7Y>
 - Si desea instrucciones por escrito sobre cómo crear un PIN para su tarjeta P-EBT, ingrese a: <https://otda.ny.gov/SNAP-COVID-19/P-EBT-Card-PIN-Instructions-Spanish.pdf>

Una vez haya gastado los subsidios acreditados a la tarjeta, le pedimos que por favor guarde la tarjeta en un dado caso que en el futuro se vuelvan a acreditar los subsidios P-EBT.

Tengo una tarjeta EBT, pero ya no recibo subsidios SNAP / TA (dinero en efectivo) ¿Puedo seguir usando esa tarjeta para retirar mis subsidios de alimentos P-EBT?

Puede verificar el balance de subsidios de alimentos SNAP / P-EBT de su grupo familiar en <http://www.connectebt.com/> o marcando el **1-888-328-6399**. Si sus subsidios de alimentos P-EBT no están disponibles en su tarjeta EBT, usted recibirá más información por correo sobre cómo puede retirar sus subsidios de alimentos P-EBT.

¿Continuará el programa de subsidios de alimentos P-EBT durante el verano?

Actualmente, los subsidios de alimentos P-EBT solamente se acreditarán para los meses de marzo a junio; los meses que las escuelas estuvieron cerradas debido a COVID-19 durante el año escolar 2019-2020. Le pedimos que por favor guarde la tarjeta de subsidios de alimentos P-EBT 2020 de su hijo en un dado caso que en el futuro se vuelvan a acreditar los subsidios P-EBT.

¿Cómo funciona la tarjeta de subsidios de alimentos EBT / NYS Medicaid CBIC o tarjeta P-EBT 2020?

La tarjeta EBT parece y funciona como una tarjeta de débito bancaria cuando usted la usa para pagar por en las tiendas de víveres autorizadas. Si desea más información sobre cómo usar una tarjeta EBT, ingrese a <http://otda.ny.gov/workingfamilies/ebt/>.

Si desea ubicar las tiendas de víveres autorizadas más cercanas a usted, puede usar el localizador de tiendas SNAP en <https://www.fns.usda.gov/snap/retailer-locator>.

¿Qué puedo comprar con los subsidios de alimentos P-EBT de mi(s) niño(s)?

Los subsidios de alimentos P-EBT se pueden usar para comprar alimentos en las tiendas minoristas autorizadas. Ingrese a <https://www.fns.usda.gov/snap/eligible-food-items> para ver la lista detallada de los alimentos que se pueden comprar con este subsidio.

¿Tendré que rembolsar los subsidios de alimentos P-EBT de mi(s) niño(s)?

No. Las familias que reciban los subsidios de alimentos P-EBT no tendrán que rembolsarlos.

¿Tengo que usar los subsidios de alimentos P-EBT de mi(s) niño(s) de inmediato?

No. Los subsidios de alimentos P-EBT estarán disponibles y accesibles en la tarjeta de Medicaid CBIC o la tarjeta P-EBT 2020, hasta un año comenzando con la fecha en que se acreditan. Puede verificar el balance

de los subsidios de alimentos P-EBT de su grupo familiar en: www.connectebt.com o marcando el **1-888-328-6399**.

¿Afectará el estado de «carga social» de mi familia el recibir los subsidios de alimentos P-EBT?

El recibir los subsidios de alimentos P-EBT no afectará el estado de «carga social» de los grupos familiares no ciudadanos estadounidenses.

El distrito escolar de mi niño ofrece «comidas para llevar» que se pueden recoger o se pueden recibir por entrega. ¿Cambiará eso el programa de subsidios de alimentos P-EBT?

No. Los subsidios de alimentos P-EBT no cambiarán el programa de comidas para llevar o entregar. La participación de su grupo familiar en ese programa no afecta su habilitación para recibir los subsidios de alimentos P-EBT.

Mi familia recibe subsidios SNAP y recibió los suplementos de emergencia SNAP para los meses de marzo, abril y mayo. ¿Afectará de alguna manera eso los subsidios de alimentos P-EBT de mi(s) niño(s) apto(s) en cuanto a si los recibo o cuándo los recibo?

Los subsidios de alimentos P-EBT **NO** son subsidios SNAP. Por lo tanto, el recibir los subsidios de alimentos P-EBT no tiene nada que ver con el recibimiento de los subsidios de emergencia de SNAP.

¿Me puedo comunicar con el departamento local de servicios sociales si tengo preguntas sobre los subsidios de alimentos P-EBT?

No. Los subsidios de alimentos P-EBT son administrados por la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados del Estado de Nueva York. **No son** subsidios SNAP y su departamento local de servicios sociales no tiene información al respecto ni tampoco información sobre cuándo usted los recibirá si usted es apto(a). Si desea enviar preguntas sobre los subsidios P-EBT, ingrese a: <https://otda.ny.gov/PEBT-Contact>

Si ya recibió una carta de OTDA notificándole que ya se le acreditaron los subsidios de alimentos P-EBT a su grupo familiar y usted tiene preguntas, puede llamar a la línea de ayuda de P-EBT marcando el: 1-833-452 0096.

¿Puede(n) mi(s) niño(s) que recibe(n) educación escolar en casa recibir los subsidios de alimentos P-EBT?

Únicamente los niños que reciben almuerzos escolares gratis o a precio reducido en la escuela son aptos para recibir los subsidios de alimentos de P-EBT. Los hogares que suministran la educación escolar en casa normalmente no reciben almuerzos escolares gratis o a precios reducidos, por lo tanto, no son aptos para recibir los subsidios de alimentos P-EBT. Le sugerimos comunicarse con su distrito escolar si tiene preguntas sobre acceso al programa de almuerzos escolares gratis o a precios reducidos.

¿Qué sucede si recibo los subsidios de alimentos P-EBT para mis niños, pero no los quiero o no los necesito? ¿Se los puedo ceder a alguien que sí los necesita o los puedo donar al banco local de alimentos?

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) ha advertido que los subsidios de alimentos P-EBT son intransferibles y no se pueden donar. Los subsidios de alimentos P-EBT están destinados para que usted compre alimentos para usted y su(s) niño(s). El USDA advierte que si usted y su familia han recibido una tarjeta de subsidios de alimentos P-EBT 2020 y no quieren usar los subsidios para comprar alimentos, debe eliminar la tarjeta cortándola por la banda magnética o triturándola y desechándola. Si los subsidios de

alimentos P-EBT se acreditaron a una tarjeta de NYS Medicaid CBIC **NO DE DESHAGA DE LA TARJETA** - tiene que quedarse con la tarjeta mientras siga inscrito en Medicaid.

Los subsidios de alimentos P-EBT estarán disponibles y accesibles en la tarjeta de Medicaid CBIC o la tarjeta P-EBT 2020, hasta un año comenzando con la fecha en que se acreditan.

Agradecemos su interés en ayudar a las personas de su comunidad que necesitan alimentos en estos momentos difíciles. En la mayoría de las comunidades existen organizaciones sin ánimo de lucro que aceptan donaciones, tales como alimentos no perecederos o donaciones monetarias que usan para comprar alimentos para las personas de la comunidad que no tienen suficientes alimentos. Si desea más información, ingrese al sitio web: coronavirus.health.ny.gov/food-pantries

¿Hay otros subsidios de alimentos o programas además de los subsidios de alimentos de P-EBT que puedan ayudar a mi familia?

Sí. Si su familia no recibe SNAP, usted puede verificar si reúne los requisitos y someter una solicitud para recibir SNAP en: www.mybenefits.ny.gov.

Si desea saber la ubicación de una despensa local de alimentos en su área, ingrese a coronavirus.health.ny.gov/food-pantries

Si desea averiguar dónde puede recibir comidas gratis para su(s) niño(s):

- Ingrese al Localizador de Sitios de Comidas para Niños del USDA en: www.fns.usda.gov/meals4kids
- Mensaje de Texto "Food" o "Comida" al **877-877**
- Marque el número de teléfono de la Línea Nacional de Ayuda de la USDA para Combatir el Hambre, **1-866-3-HUNGRY** o **1-877-3-HAMBRE** (español)
- Los residentes del Estado de Nueva York pueden marcar el **211**
- Marque el **311**, si vive en la Ciudad de Nueva York

¿A quién puedo llamar si tengo preguntas sobre los subsidios de alimentos de P-EBT?

Si desea enviar preguntas sobre los subsidios P-EBT, ingrese a: <https://otda.ny.gov/PEBT-Contact>

Si ya recibió una carta de OTDA notificándole que los subsidios de alimentos P-EBT ya han sido acreditados a su grupo familiar y tiene preguntas, llame a la línea de ayuda de P-EBT al: 1-833-452-0096.